AVISO DE CONVOCATORIA

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

SI-012-2023

EL MUNICIPIO DE MANIZALES SE PERMITE CONVOCAR A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-012 -2023

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL MUNICIPIO DE MANIZALES CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS, EN FORMA INDIVIDUAL O CONJUNTA (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES), QUE CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS DE LEY, Y QUE CUMPLAN CON LA CAPACIDAD JURÍDICA Y LOS REQUISITOS HABILITANTES SEÑALADOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, EL CUAL A PARTIR DE LA FECHA Y DURANTE CINCO (5) DÍAS HÁBILES PODRÁ SER CONSULTADO.

1. **LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO EN DÓNDE SE PUEDEN CONSULTAR Y RETIRAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.**

NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD: ALCALDIA DE MANIZALES, SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE – UBICADA EN LA Cl. 19 # 21-44 PISO 7, MANIZALES, CALDAS

CORREO ELECTRONICO Y EL TELEFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Fernanda.duque@manizales.gov.co
Taniabl596@hotmail.com

Conforme a lo establecido en el artículo **2.2.1.1.2.1.4** del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Manizales, publicará toda la información relacionada con el presente proceso de contratación N°. **SI-012-2023,** en el Portal Único de Contratación – Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, por tal motivo allí aparecerá disponible para consultar el proyecto de pliego del presente proceso y toda la documentación relacionada, como también se dispondrá de copia física para consultarla en la sede principal de la

2. **OBJETO:**

"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS AGROVETERINARIOS, QUIRÚRGICOS, BIOLÓGICOS Y DE DIAGNÓSTICO RÁPIDO QUE CONTRIBUYAN AL BIENESTAR DE LOS ANIMALES ATENDIDOS POR EL GRUPO DE PROTECCIÓN ANIMAL DE LA CIUDAD DE MANIZALES.

La descripción de Los suministros de medicamentos a adquirir son los siguientes:

1. **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

TABLA NO. 2 – CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS DE LOS PRODUCTOS			
ITEM	PRODUCTO	PRESENTACIÓN UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	ANESTESICOS y SEDANTES		
1	ANESTÉSICO INYECTABLE para caninos y felinos a base de Ketamina (clorhidrato), 50 mg. Excipientes c.s.p.: 1 ml. ***Laboratorio Holliday Scott***	Frasco ampolla por 50 ml.	1
2	ANESTÉSICO INYECTABLE a base de Ketamina (clorhidrato), Cada ml contiene Ketamina (como clorhidrato) 100 mg, excipientes c.s.p. 1 ml.	Frasco ampolla por 20 ml	1
3	ANESTÉSICO GENERAL compuesto por pentobarbital sódico 64.8 mg, Exipientes csp 1 ml.	Frasco ampolla por 20 ml	1
4	ANESTESICO en solucion inyectable con una composicion garantizada de Tiletamina 25 mg, Zolacepam 25 mg, Excipientes csp 1 ml.	Frasco por 5 mL	1
5	Anestesico local, solución inyectable a base de Clorhidrato de lidocaína 2 g; Excipientes csp 100 ml.	Frasco ampolla por 100 ml	1
6	Tranquilizante, preanestésico, tabletas a base de Acepromazina maleato, 10mg	Caja X 20 tabletas	1
7	Sedante, tranquilizante y miorrelajante, solucion inyectable, compuesto a base de Xilazina base 20mg y excipientes 1ml	Frasco ampolla por 20 ml	1
8	Anestésico halogenado volátil indicado para la inducción y mantenimiento de la anestesia general inhalatoria. Cada ml contiene: Isoflurano 1 ml	Frasco 250 ml	1

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

	HEMOSTATICOS		
9	Vitamina K1 (fitomenadiona) 12.5 mg; Excipientes csp 1 ml, hemostático.	Frasco ampolla por 20 ml	1
10	Etamsilato (ciclonamida) 125 mg; Excipientes csp 1 ml, hemostático.	Frasco ampolla por 50 ml	1
	EUTANÁSICOS		
11	Solución Inyectable COMPOSICIÓN: Pentobarbital sódico 390 mg/ml,Difenilhidantoína sódica 50 mg/ml	Frasco 50ml	1
	ANALEPTICOS		
12	Doxapram Clorhidrato con composición 20 mg/mL. Excipientes c.s.p 1 Ml.	Frasco ampolla de vidrio por 20 ml	1
13	Epinefrina 1 mg (1:1000) (adrenalina) base Excipientes c.s.	Frasco ampolla de vidrio por 20 ml	1
14	Preantestésico, antiespasmódico y antisecretorio. Antídoto en intoxicaciones por organofosforados, carbamatos y muscarina. Solución Inyectable. Composición garantizada: Cada mL contiene: Atropina sulfato 1mg.	Frasco ampolla de vidrio por 10 ml	1
	COMPORTAMENTALES		
15	ADAPTIL Calm - Análogo de la feromona del apaciguamiento canino 2 %, Hidrocarburo isoparafínico c.s.p. 100 g (Cada difusor cubre un área hasta 70 m2)	Frasco de 48 mL con DIFUSOR ELECTRICO (ADAPTIL Calm Home Difusor)	1
16	ADAPTIL Calm Recambio (REPUESTO) - Análogo de la feromona del apaciguamiento canino 2 %, Hidrocarburo isoparafínico c.s.p. 100 g (Cada difusor cubre un área hasta 70 m2)	Frasco de 48 ml - REPUESTO	1
17	FELIWAY Classic Difusor y producto a difundir - Analogo de la fracción F3 de la feromona facial 10%, Etanol c.s.p...60 mL.	Frasco de 48 ml, mas el DIFUSOR ELECTRICO	1

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

18	FELIWAY Classic - Analogo de la fracción F3 de la feromona facial 10%, Etanol c.s.p...60 mL.	Frasco de 48 ml - REPUESTO	1
19	FELIWAY® FRIENDS difusor y producto a difundir - Analogo de feromona de apaciguina felina 2 %, Hidrocarburo isoparafínico c.s.p. 100 Ml.	Frasco de 48 ml, mas el DIFUSOR ELECTRICO	1
20	FELIWAY® FRIENDS producto a difundir (repuesto) - Analogo de feromona de apaciguina felina 2 %, Hidrocarburo isoparafínico c.s.p. 100 Ml.	Frasco de 48 ml - REPUESTO	1
	ANTIBIÓTICOS		
21	Antibiótico de amplio espectro y rápida acción, Cada mL de producto reconstituido contiene: Penicilina G sódica 150.000 UI, Penicilina G procaínica 150.000 UI, Sulfato de estreptomicina 300 mg	Frasco ampolla por 8 millones U.I. con su respectivo diluyente.	1
22	Antibiótico de amplio espectro, polvo estéril soluble en agua, composición minima garantizada: penicilina G procaínica 62.500 UI, peniciplina G Potasica 62.500 UI y penicilina G Benzatinica 125.000 UI.	Frasco por 9.000.000 UI con su diluyente.	1
23	Suspensión inyectable antibiótico, con composición minima garantizada: ampicilina trihidrato 10 g 25 millones UI de colistina Dexametasona 25 mg Excipientes 100 ml	Frasco por 100 ml.	1
24	Antibiótico de amplio espectro, ingrediente activo Ceftiofur Sódico, Cefalosporina de última generación, exclusivamente para la terapéutica Veterinaria. Cada mL de la solución reconstituida contiene: Ceftiofur sódico 50 mg, Excipientes c.s.p.	Frasco ampolla de 1 g acompañado de diluente por 20 mL.	1
25	Antibiótico de amplio espectro, cada mL de suspensión acuosa contiene: Penicilina G procaínica 150.000 UI, Penicilina G Benzatínica 150.000 UI	Frasco por 100mL.	1
26	GENTAMICINA SOLUCIÓN INYECTABLE; antibiótico aminoglicósido bactericida, composición minima Gentamicina (como sulfato) 100 mg, Excipientes csp 1 ml	Frasco por 20 ml	1

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

27	ANTIMICROBIANO SOLUCIÓN INYECTABLE, Cada mL contiene: Amoxicilina (como trihidrato) 150 mg. Excipientes c.s.p. 1 mL. Amoxicilina, penicilina semi-sintética de la 2º generación con amplio espectro de acción	Frasco por 100 ml	1
28	ANTIMICROBIANO SUSPENSION ORAL, composición minima garantizada: Trimetoprim 1g, Sulfametazina 5g, Caolín 13g, Pectina 0.9 g, Cloruro de sodio 0.526 g, Cloruro de potasio 0.205 g, Excipientes csp 100 ml, indicado para Bovinos, Caninos, Caballos, Caprinos, Porcinos, Gatos	Frasco por 180 ml	1
29	ANTIMICROBIANO SOLUCIÓN INYECTABLE, composicion minima garantizada: Trimetoprim 40 mg, Sulfametazina sódica 200mg, Excipientes csp 1 ml.	Frasco ampolla por 50 ml	1
30	Antibiótico y antiinflamatorio, composición mínima garantizada: Azitromicina dihidrato 200 mg, Meloxicam 2mg.	Caja con 15 Blíster x 6 Tabletas	1
31	Antibiótico y antiinflamatorio, composición mínima garantizada: Azitromicina dihidrato 50 mg, Meloxicam 0.5mg.	Caja con 15 Blíster x 6 Tabletas	1
32	Antibiótico, antiinflamatorio, composición mínima garantizada: Penicilina G procaínica 100.000 UI, Penicilina G potásica 100.000 UI, Estreptomicina 250 mg Dexametasona 0.7 mcg, Agua destilada csp 1 ml.	Frasco ampolla por 10 ml (2'000.000 UI)	1
33	ANTIMICROBIANO inyectable, composicion minima garantizada Enrofloxacina 100 mg, Vehículo csp 1 ml.	Frasco por 50mL	1
34	CEFALEXINA, Suspensión inyectable con composicion minima de Cefalexina 20 g, Exipientes csp 100 ml	Frasco ampolla por 100 ml	1
35	DOXICICLINA TABLETAS, Cada Tableta Cubierta de DOXICICLINA contiene Hiclato de Doxiciclina 100 mg equivalente a Doxiciclina base; excipientes c.s.	Caja conteniendo 2 blíster por 10 tabletas cada uno	1
36	DOXICICLINA TABLETAS, Cada Tableta Cubierta de DOXICICLINA contiene Hiclato de Doxiciclina 200 mg equivalente a Doxiciclina base; excipientes c.s.	Caja conteniendo 2 blíster por 10 tabletas cada uno	1
37	Antimicrobiano, amebicida, tricomonicida, giardicida y antibacteriano, con efecto sobre bacterias anaeróbicas, compuesto antiparasitario a base de Metronidazol benzoilo micronizado, 250 mg/mL. Excipientes en los que se incluye Podophyllum Peltatum 1%, exipientes csp 1 ml.	Suspensión oral, frasco por 50 ml.	1

38	Antineoplasico a base sulfato de Vincristina 1 mg, La ampolleta con diluyente debe contener: Alcohol bencílico 90 mg, Cloruro de sodio 90 mg, Vehículo c.b.p. 10 ml	Frasco ampula con polvo 1 mg y ampolleta con diluyente de 10 ml	1
39	ANTIBIOTICO, en solucion esteril inyectable a base de amoxicilina 14% y acido clavulanico 3,5%.	Frasco ampolla por 50 ml	1
	ANTIMICOTICOS		
40	SHAMPOO DERMATOLOGICO, antifúngico para el tratamiento de las formas inflamatorias de la seborrea y para el tratamiento de la dermatitis bacteriana e infecciones fúngicas de la piel en perros, gatos y caballos, con composicion mínima garantizada por cada 100 ml de Cada 100 ml. contienen: Clorhexidina digluconato 2gr, Miconazol Nitrato 2 gr, Excipientes 100 ml.	Envase plástico por 500 ml	1
41	Antimicótico fungistático, con composicion minima de Griseofulvina 500 mg, excipientes csp 1 tableta.	Caja por 2 blister por 10 tabletas cada uno	1
	PIEL		
42	ESTIMULANTE de procesos reepitelizantes y cicatrizantes, con composicion garantizada de extracto de Onopordum acanthium 3 g, Ceramidas 3 g; extracto de Calendula officinalis 2 g, hidroxietil urea, 2 g, extracto de Ácidos grasos Omega 3 1 g, nanoesferas con vitaminas A, E, F 1 g, proceramidas 0,5 g, EDTA disódico 0,2 g, excipientes csp 100 ml.	Ampolla por 4 ml	1
43	ESTIMULANTE de procesos reepitelizantes y cicatrizantes, coadyuvante en el manejo de alteraciones úlcero distroficas de la piel, crema a base de extracto acuoso de Triticum vulgare 15%.	Tubo colapsible por 32 gramos	1

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

44	CICATRIZANTE DERMATOLÓGICO, con composición minima garantizada de Bacitracina de zinc 675.5 mg, Neomicina 500 mg, Oxido de zinc 15 g, Excipientes csp 100 gr.	Tarro por 50 gr	1
45	JABÓN CON CLORHEXIDINA: Jabón base 97.142%; Clorhexidina acetato 0.5%, Excipientes c.s.p. 100%.	Barra por 100 gr	1
	ANALGESICOS-ANTIINFLAMATORIOS-ANTIHISTAMINICOS		
46	Antiinflamatorio, analgésico y cicatrizante Composición: Cada 100 mL. contienen: Dimetilsulfóxido 90 mL. Excipientes c.s.p. 100 mL.	Frasco por 120 ml	1
47	Analgésico inyectable a base de butorfanol. Opioide sintético agonista-antagonista, con una potencia mayor a la de la morfina y mínimos efectos cardiovasculares.AGONISTA KAPPA. Cada 100 ml de la solución contiene: Butorfanol tartrato 1,02 g. Excipientes c.s	Frasco ampolla por 10 ml.	1
48	Antiinflamatorio, analgesico y antipiretico, solucion inyectable al 10 %, composicion minima garantizada de Ketoprofeno 100 mg, Excipientes csp 1 ml	Frasco ampolla por 100 mL.	1
49	MELOXICAM 0,5 % - 5 mg, frasco x 10 ml, solución inyectable	frasco ampolla x 10 ml	1
50	MELOXICAM 2 % - 20 mg, frasco x 50 ml, solución inyectable	frasco ampolla x 50 ml	1
51	MELOXICAM 0.15% SUSPENSIÓN ORAL. Antiinflamatorio, analgésico y antipirético.	frasco GOTERO x 10 ml	1
52	ANTIINFLAMATORIO, ANALGÉSICO, ANTIPIRÉTICO, solución inyectable con composicion minima garantizada de Fenilbutazona sódica 120 mg, Clorhidrato de cincocaína 2 mg, Excipientes csp 1 ml	Frasco ampolla por 20 ml.	1
53	ANTIINFLAMATORIO ESTEROIDAL, solucion inyectable, con composición mínima garantizada de Dexametasona 2 mg, Excipientes csp 1 ml	Frasco ampolla por 50 mL	1

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

54	ANTIHISTAMINICO, solucion inyectable a base de Difenhidramina clorhidrato 25 mg, Excipientes csp 1 ml.	Frasco ampolla por 50 ml.	1
55	ANALGESICO, ANTIINFLAMATORIO a base de firocoxib por 227 mg.	Caja con 10 comprimidos masticables.	1
56	ANALGESICO, ANTIINFLAMATORIO Y ANTIESPASMODICO, compuesto por Dipirona 500 mg, Excipientes csp 1 ml	Frasco ampolla por 50 mL	1
57	ANTIINFLAMATORIO, ANTIALÉRGICO, ANTIFLOGÍSTICO, solucion inyectable con composicion minima garantizada de Acetonida de triamcinolona 6 mg, Exipientes csp 1 ml.	Frasco ampolla por 20 ml.	1
58	ANTIINFLAMATORIO ESTEROIDAL, solucion inyectable, con composicion minima garantizada de Acetato de dexametasona 0.8 g, Fosfato de dexametasona 0.2 g Exipientes csp 100 ml.	Frasco por 10 ml de contenido neto cada uno	1
	SISTEMA GASTROINTESTINAL		
59	COLERÉTICO, COLAGOGO, solucion inyectable con composicion garantizada de Clanobutino sódico 106.4 mg, Excipientes csp 1 ml	Frasco ampolla por 50 ml	1
60	Suplemento alimenticio que favorece el sistema digestivo y ayuda a fortalecer el sistema inmunológico Cada tableta de 2.920 mg contiene: Pancreatina 4X_____ 100 mg Amilasas_____10.000 Unid USP Lipasas_____2.500 Unid USP Proteasas_____ 10.000 Unid USP Lactobacillus Acidophilus_____ 200 mg.	Frasco 60 tabletas	1
61	COLERETICO, COLAGOGO, solucion inyectable, compuesto a base de Membutone 100 mg/ml.	Frasco ampolla por 100 ml	1

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

	OTICOS Y OFTALMICOS		
62	SUSPENSIÓN ÓTICA, con acción antibacterial, antiinflamatoria y antifúngica, con especial efecto en otitis externas, agudas o crónicas producidas por Malassezia spp. Con composición mínima garantizada: Gentamicina base 0.3 g, Mometasona furoato 0.1 g Clotrimazol 1 g, Excipientes csp 100 ml.	Tubo aplicador por 15 ml.	1
63	COLIRIO antibacteriano, lubricante y cicatrizante a base de Moxifloxacina Clorhidrato..... 0,50g. Condroitín sulfato sódico..... 5,00 g. Polimixina B* sulfato...1.000.000 UI. Excipientes c.s.p 100 mL. * 1.000.000 UI de Polimixina B sulfato, corresponden a 124 mg/mL.	Frasco gotero por 10 ml	1
64	Limpiador auricular indicado en Perros y Gatos, ayuda a remover material celular y cerumen, Ácido bórico 2g/100ml, Ácido acético 2g/100ml, Ácido salicílico 0,1g/100ml	Frasco por 120ml	1
	INMUNOMODULADORES - MULTIVITAMÍNICOS		
65	Activador Metabólico, Reconstituyente Muscular y Energético, composición Cada 100 mL contiene: Adenosín trifosfato disódico 125 mg, L-Aspartato de magnesio 1500 mg, L-Aspartato de potasio 1000 mg, Cianocobalamina 50 mg, Selenito de Sodio 100 mg Excipientes c.s.p 100 mL	Frasco ampolla por 50 ml	1
66	VITAMINICO, coadyuvante en el tratamiento de anemias perniciosas macrocíticas ocasionadas por deficiencias de Vitamina B12. compuesto por Extracto de hígado (5 mcg de Vit B12) 0.083 g, Exipientes 1 ml	Frasco ampolla por 100 ml	1
67	Suero con la siguiente composición; Cada 500 ml de solución inyectable contienen: Gluconato de calcio (aporte de calcio 8.4 g) 90.60 g, Hidróxido de magnesio (aporte de magnesio 3.5 g) 8.50 g, Ácido hipofosforoso (aporta fosforo 4.8 g) 20.45 g, Dextrosa 82.50 g, Excipientes c.b.p / c.s.p 500 ml	Frasco con 500 ml de producto	1

68	MULTIVITAMINICO compuesto por vitaminas y minerales en alta concentración, especificamente: Vitamina B1 (Mín.) 1.500 mg Vitamina B12 (Mín.) 15.000 mcg, Vitamina B2 (Mín.) 1.500 mg Vitamina B6 (Mín.) 1.200 mg, Vitamina K3 (Mín.) 250 mg, Ácido Fólico (Mín.) 5.000 mg, Ácido Nicotínico (Mín.) 1.200 mg, Cobalto (Mín.) 100 mg, Cobre (Mín.) 500 mg, Hierro (Mín.) 4.500 mg, Pantotenato de Calcio (Mín.) 1.200 mg, Zinc (Mín.) 5.000 mg, Glucosa (Mín.) 200 g, EXCIPIENTES 1000 gr.	Frascos cuentagotas por 30mL	1
69	VITAMINICO MINERAL, estimulante metabólico con fósforo orgánico, solucion inyectable compuesta por: Butaphosfan 10,00 g, Vitamina B12 0,005,00 g, Excipientes csp 100,00 ml	Frasco por 50 ml	1
70	MULTIVITAMINICO: Suspensión oral con composición mínima de los siguientes elementos: Ácido pantoténico 200 mg; Biotina 45 mg; Tiamina clorhidrato (B1) 150 mg, Riboflavina (B2) 72 mg; Piridoxina clorhidrato (B6) 72 mg, Cianocobalamina (B12) 320 mcg; Niacinamida 2.200 mg, Glicerofosfato de calcio 1.000 mg; Glicerofosfato de manganeso 100 mg; Glicerofosfato de potasio 75% 100 mg, Glicerofosfato de sodio 1.800 mg; Ácido cítrico anhidro 85 mg, Ácido láctico 85% 2.000 mg; Exipientes csp 100 ml.	Frasco por 4000 ml	1
71	Solución vitamínica, con composición minima garantizada: acido ascórbico 250 mg, excipientes csp 1 ml.	Frasco ampolla por 20 ml	1
72	Solución vitamínica y de aminoácidos, CON COMPOSICIÓN MINIMA Metionina 1 g, Histidina 0.5 g, Triptófano 0.250 g, Cacodilato de sodio 3 g, Cianocobalamina 0.004 g, Excipientes csp 100 ml	Frasco ampolla por 10 mL.	1
73	Solución de vitaminas, electrolitos, aminoácidos y dextrosa, con composición minima garantizada: Dextrosa 5%, Tiamina clorhidrato 10 mg, Piridoxina clorhidrato 10 mg Cianocobalamina 5 mcg, Riboflavina 4 mg, D-pantenol 5 mg Niacinamida 150 mg, Treonina 2.7 mg, Serina 3.6 mg Ácido glutámico 12.8 mg, Prolina 6.4 mg, Glicina 1.2 mg Alanina 2 mg, Valina 4.2 mg, Metionina 1.7 mg Isoleucina 3.3 mg, Leucina 5.4 mg, Tirosina 0.9 mg Fenilalanina 2.2 mg, Histidina 1.7 mg, Lisina 4.9 mg Arginina 2.2 mg, Triptófano 0.7 mg, Acetato de sodio 250 mg, Cloruro de calcio 15 mg, Cloruro de potasio 20 mg Sulfato de magnesio 20 mg, Glutamato monosódico 4 mg, Ácido aspártico 4.7 mg	Frasco por 250 ml	1

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

74	Solución inyectable que contiene las vitaminas del complejo B que caracterizan este tipo de productos. Tiamina, Riboflavina, Piridoxina, Nicotinamida, Pantotenato de Calcio y Cianocobalamina, todas ellas esenciales para el adecuado funcionamiento orgánico. Cada 100 ml. contiene: Vitamina B1 (Clorhidrato de Tiamina 10 gr Vitamina B2 (Riboflavina) 0.5 gr Vitamina B6 (Clorhidrato de Piridoxina) 5 gr Vitamina B12 (Cianocobalamina) 75 mg Nicotinamida 5.5 gr Pantotenato de Calcio 1.75 gr E xcipientes c.s.p.	Frasco de 100 ml	1
75	INMUNOESTIMULANTE: Suspensión inyectable a base de Propionibacterium granulosum 25 mg; Hexosaminas provenientes de E. coli 2 mg	Frasco ampolla por 50 ml	1
	ANTIPARASITARIOS		
76	Antihelmíntico oral de amplio espectro contra parásitos gastrointestinales y pulmonares a base de fenbendazol al 10%- COMPOSICIÓN: Fenbendazol 100 mg, Excipientes c.s.p. 1 mL	Frasco por 500 ml	1
77	ANTIHELMINTICO a base de albendazol micronizado 600 mg, Praziquantel 100 mg, Excipientes csp 1 Tableta.	Caja con 2 tabletas	1
78	ANTIHELMINTICO a base de albendazol micronizado 200 mg, Praziquantel 30 mg, Excipientes csp 1 Tableta.	Caja con 2 tabletas	1
79	ANTIHELMINTICO a base de Pirantel pamoato 15 g; Praziquantel 5 g; Febantel 15 g; Vehículo c.s.p 100 g	Frasco por 200 ml	1
80	ANTIHELMINTICO a base de Embonato de pirantel 28.8 mg, Febantel 15 mg; Vehículo c.s.p 1 mL	Frasco por 60 ml	1
81	ANTIHELMINTICO para caninos y felinos a base de Fenbendazol 250 mg, Praziquantel 50 mg, Diclazuril 75 mg, Excipientes csp 1 ml.	Caja que contiene Jeringa dosificadora por 10 mL	1
82	ECTOPARASITICIDA, indicado en el control de ectoparásitos en bovinos, composición garantizada a base de Fipronil 10 g, excipientes csp 1.000 ml.	Frasco por 1000 ml	1

83	ECTOPARASITICIDA: a base de FLURALANER, pulguicida y garrapaticida, Tableta con Composición mínima Fluralaner de 1400 mg >40 kg a 56 kg.	Tableta de 1400 mg	1
84	ECTOPARASITICIDA: a base de FLURALANER, pulguicida y garrapaticida, Pipeta con Composición mínima Fluralaner de 500 mg, para felinos entre 6,25 y 12,5 kilogramos.	Pipeta de 500 mg	1
85	ECTOPARASITICIDA: tableta palatable a base de AFOXOLANER, pulguicida y garrapaticida con composición mínima de 136 mg de Afoxolaner para caninos con peso entre 25,1 a 50 Kg	Tableta masticable en caja individual para caninos con peso entre 25,1 a 50 Kg	1
86	ECTOPARASITICIDA: comprimido masticable con un sabor agradable, composición LOTILANER 900mg	Tableta masticable en caja para caninos con peso entre 22-45kg, caja 3 tabletas	1
87	Jabón insecticida a base de Permetrina 1 g, Excipientes csp 100 g	Barra de jabón por 100 g	1
88	Endoparasiticida de larga acción a base de doramectina, composicion minima: Doramectina 10 mg, Excipientes 1 ml	Frasco ampolla por 50 ml	1
89	COCCIDICIDA EN SUSPENSIÓN ORAL, con composicion mínima garantizada de Toltrazuril 50 mg, Excipientes csp 1 ml.	frasco por 250 ml	1
	BRONCOSECRETOLÍTICOS		
90	SECRETOLITICO BRONQUIAL, Solucion inyectable, antibiótico y broncosecretolítico para el tratamiento de afecciones respiratorias, compuesto por Oxitetraciclina 50 mg. Bromhexina 3 mg. Lidocaína 20 mg/mL.	Frasco ampolla por 100 ml	1
91	ANTITUSIVO Y EXPECTORANTE, suspension oral, composición minima garantizada: Dextrometorfano bromhidrato 0,2 g, Guayacolato de glicerilo 2 g, Excipientes, c.s.p. 100 mL	Frasco por 120 ml	1
	DESINFECTANTES-ANTISEPTICOS		

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

92	Solución desinfectante de amplio espectro con la siguiente composición: Sales de amonio cuaternario 16 g; Didecyldimetil amonio cloruro 2.4 g; Dioctyldimetil amonio cloruro 2.4 g; Octyldecildimetil amonio cloruro 4.8 g; Alkyldimetil benzil amonio cloruro 6.4 g; Glutaraldehido 6 g; Excipientes csp 100 ml	Garrafa por 20 litros.	1
93	Clorhexidina 0.8%; Solución antiséptica, está indicada para la asepsia externa e interna a nivel veterinario, puede usarse en la piel intacta, en heridas quirúrgicas o accidentales, en maniobras gineco - obstétricas.	Frasco por 4 litros	1
94	Desinfectante en polvo virucida con eficacia comprobada contra la mayoría de virus que afectan a los animales de producción y domésticos. Es efectivo también contra bacterias, hongos, mohos y levaduras. Composición Bis (peroximonosulfato) bis (sulfato) de Pentapotasio 497 gr/kg. Compuestos peroxidados, tensioactivos y ácidos orgánicos.	Tarro 10 kg	1
95	Solución antiséptica y desinfectante de uso externo. Creosota, 55 g (mezcla de aceites derivados de la hulla, equivalente a 25g de fenoles), Colofonia, 15 g (oleorresina extraída de árboles maderables), Excipientes c.s.p, 100mL	Galón	1
	ANTIHEMETICOS		
96	Solución inyectable indicada para la prevención y el tratamiento del vómito agudo en caninos, a base de Maropitant citrato: 10 mg. Excipientes c.s.p.: 1 ml.	Frasco de vidrio ámbar de 20 ml.	1
			1
	SOLUCIONES INTRAVENOSAS		1
97	LACTATO DE RINGER SOLUCION DE HARTMANN, solución inyectable rehidratante, Composición: Cloruro de sodio, Cloruro de potasio, Cloruro de calcio, Lactato de sodio.	Bolsa plástica flexible por 500 ml.	1
98	LACTATO DE RINGER SOLUCION DE HARTMANN, solución inyectable rehidratante, Composición: Cloruro de sodio, Cloruro de potasio, Cloruro de calcio, Lactato de sodio.	Bolsa plástica flexible por 1000 ml.	1
99	SUERO FISIOLÓGICO, solución rehidratante, Composición: Cloruro de sodio 0,90 gr. Agua para inyección c.s.p 100 ml.	Bolsa plástica flexible por 500 ml.	1
100	SUERO FISIOLÓGICO, solución rehidratante, Composición: Cloruro de sodio 0,90 gr. Agua para inyección c.s.p 100 ml.	Bolsa plástica flexible por 1000 ml.	1

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

101	SOLUCIÓN DEXTROSA AL 5 % En Agua Destilada 500 ml	Bolsa plástica flexible por 500 ml.	1
	BIOLOGICOS FELINOS		
102	Vacuna contra Rinotraqueítis felina, Calicivirus felino, Panleucopenia felina, Chlamydia psitacii y leucemia felina. **Composicion:** Cada dosis de 1 mL debe contener: Virus de la Rinotraqueítis Felina (FVR) cepa 593-J: ≥10^4,7 UFP. Calicivirus Felino (FCV): ≥10^3,1 UFP. Virus de la Panleucopenia Felina (FPL): ≥10^3,0 FAID50. Chlamydia psittaci cepa Baker: ≥10^2,5 YSLD50. Virus de la Leucemia Felina: ≥1 RP **Con registro ICA**	Caja con 25 viales por una dosis cada uno	1
103	Vacuna felina para la inmunización activa de la Panleucopenia viral felina y el complejo respiratorio felino producido por Calicivirus y Rinotraqueitis infecciosa, que garantice la siguiente composición: Cada dosis de 1 mL. contiene: **Fracción liofilizada:** *Calicivirus felino, cepa F9. *Virus de la Rinotraqueitis felina, cepa F2. *Virus de la Panleucopenia felina, cepa LR72 **Con registro ICA**	Bandeja por 10 frascos. Frasco unidosis por 1 mL.	1
	BIOLOGICOS CANINOS		
104	Vacuna canina para la inmunización activa contra Moquillo, Hepatitis Infecciosa y Parvovirus, que garantice la siguiente composición: **Cada dosis de 1 mL. contiene:** Virus de Moquillo canino, cepa Lederle. Adenovirus canino tipo 2, cepa Manhattan. Parvovirus canino, cepa Cornell. **Con registro ICA**	Bandeja por 10 frascos. Frasco unidosis por 1 mL.	1

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

105	Vacuna canina para la inmunización activa contra Moquillo, Hepatitis Infecciosa, Parvovirus, Leptospirosis canina y Complejo Respiratorio causado por Adenovirus tipo 2 y Parainfluenza, que garantice la siguiente composición: **Cada dosis de 1 mL. contiene:** **Fracción liofilizada:** Moquillo canino cepa Lederle. Adenovirus canino tipo 2, cepa Manhattan. Parvovirus canino atenuado cepa Cornell. Parainfluenza canina atenuada cepa Manhattan. **Fracción líquida:** Leptospira interrogans serovar canicola, inactivada. Leptospira interrogans serovar icterohaemorrhagiae, inactivada. **Con registro ICA**	Bandeja por 10 frascos. Frasco unidosis por 1 mL.	1
106	Vacuna canina para la inmunización activa contra moquillo, adenovirus tipo 2, parvovirus canino y virus de parainfluenza en combinación con una bacterina de Leptospira canicola y Leptospira icterohaemorrhagie, que garantice la siguiente composición: **Cada dosis de 1 mL contiene:** Virus de Moquillo canino (CDV) 10^3,7 TCID50 Adenovirus canino tipo II (CAD2) 10^4,8 TCID50 Virus de Parainfluenza canina (CPI) 10^4,3 TCID50 Parvovirus canino (CPV) 10^5,1 FAID50 Leptospira interrogans serovar canicola ≥80 hámster PD80, Leptospira interrogans serovar icterohaemorrhagiae ≥80 hámster PD80 **Presentaciones:** Frasco vial con liofilizado por 1 dosis acompañado por diluyente estéril.	Caja con 25 viales con su respectivo diluyente	1
	PRUEBAS DE DIAGNOSTICO RAPIDO		

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

107	Kit de test rápido para la detección de anticuerpos de Ehrlichia canis y Anaplasma en sangre, suero o plasma con un volumen de muestra de tan solo 10 µl, analisis de forma separada para un mejor diagnóstico, pronóstico y conocimiento epidemiológico. **Sensibilidad:** E. canis: 98% vs IFI **Especificidad:** E. canis: 100% vs IFI. Anaplasma platys: 99% vs IFI. **Contenido de la caja:** Tests dobles envasados en bolsa de aluminio individual. Botella gotero con 6 ml de diluyente. Pipeta capilar desechable para la toma de muestra. La banda oscura presente en el capilar indica el volumen necesario para realizar el test. Viales con anticoagulante (EDTA) para la recogida de la sangre. Prospecto con instrucciones de uso.	Caja por 10 unidades de diagnóstico o test	1
108	Kit de test rápido para la detección conjunta de antígenos de Leucemia felina y anticuerpos de inmunodeficiencia felina en sangre, suero o plasma. Debe incluir sellos para pasaporte vacunal. **Sensibilidad:** FeLV 94 % versus aislamiento viral FIV 96 % versus Western Blot. **Especificidad:** FeLV 99 % versus aislamiento viral FIV 98 % versus Western Blot **Contenido de la caja:** Tests dobles envasados en bolsa de aluminio individual. Botella gotero con 6 ml de diluyente. Pipeta capilar desechable para la toma de muestra. La banda oscura presente en el capilar indica el volumen de 10 µl. Viales con anticoagulante (EDTA) para la recogida de la sangre. Prospecto con instrucciones de uso.	Caja con 10 unidades de diagnóstico o tests, incluye tubos con EDTA para la recogida de sangre.	1

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

109	Kit de test rapido para la detección del antígeno de la Panleucopenia felina en heces de gato. La técnica empleada debe basarse en la detección específica del virus de la Panleucopenia felina, no en una reacción cruzada con parvovirus canino. **Sensibilidad:** 97% versus PCR **Especificidad:** 98,5 % versus PCR **Contenido de la caja:** Test envasado en bolsa de aluminio individual. Tubos con tampón diluyente para la recogida y dilución de la muestra. Hisopos para la toma de muestras. Pipetas desechables. Prospecto con instrucciones de uso.	Caja con 5 unidades de diagnóstico o test, debe incluir los reactivos.	1
110	Kit de test rápido para la detección simultánea y diferenciación de antígeno del virus del moquillo y del adenovirus canino en secreción conjuntival. **Sensibilidad:** Moquillo 98,8% versus PCR. Adenovirus 94% versus PCR. **Especificidad:** Moquillo 97,7% versus PCR Adenovirus 97% versus PCR **Contenido de la caja:** Test dobles envasados en bolsa de aluminio individual. Tubos con tampón diluyente para la recogida y dilución de la muestra. Hisopos para la toma de muestras. Pipetas desechables. Prospecto con instrucciones de uso.	Caja con 5 unidades de diagnóstico o test, debe incluir los reactivos.	1
111	Kit de test rápido para la detección conjunta de antígenos de Parvo y Coronavirus canino en heces. Debe incluir sellos para pasaporte vacunal. **Sensibilidad:** Parvovirus 100 % versus hemaglutinación Coronavirus 93,1 % versus RT-PCR	Caja con 10 unidades de diagnóstico o test, debe incluir los reactivos.	1

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

	Especificidad: Parvovirus 98,8 % versus hemaglutinación Coronavirus 97,5 % versus RT-PCR **Contenido de la caja:** Tests dobles envasados en bolsa de aluminio individual. Tubos con tampón diluyente para la recogida y dilución de la muestra. Hisopos para la toma de muestras. Pipetas desechables. Prospecto con instrucciones de uso.		
112	Kit de test rápido para CDV (distemper), que contenga como mínimo lo siguiente: **Contenido de la caja:** Diez (10) kit de test rápido CPV Ag Diez (10) tubos para muestras que contienen buffer diluyente de la prueba Diez (10) hisopos de recolección de muestra Diez (10) goteros desechables Una (1) hoja de instrucciones de uso	Caja por 10 unidades de diagnóstico	1
113	Kit de test rápido para la detección del antígeno del parvovirus canino, a través de ensayo inmunocromatografico. **Características Especiales:** Detección de subtipos patógenos de CPV (CPV 2, 2a, 2b y 2C) Procedimiento de un solo paso: Rápido y preciso Alta sensibilidad y especificidad Sensibilidad: 100% vs. PCR Especificidad: 98.5% vs. PCR **Contenido de la caja:** 10 Dispositivos para prueba rápida 10 Tubos con diluente para muestras 10 Hisopos para muestra 10 Goteros desechables	Caja por 10 unidades de diagnóstico	1

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

MODALIDAD: Selección abreviada por Subasta Inversa.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección, el cual comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, previsto en el marco de la Ley 80 de 1993, en atención a la reforma introducida por la Ley 1150 de 2007, y en el Decreto 1082 de 2015, en consonancia con las leyes civiles, comerciales, y demás normas que adicionen, modifiquen o complementen o regulen la materia, así como en lo previsto en la Ley 1474 de 2011, y en el Decreto Ley 019 de 2012.

De igual forma, el numeral 2 ibídem establece que la selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Teniendo en cuenta que el objeto que se pretende contratar corresponde a bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, la modalidad a utilizar es la Selección Abreviada procedimiento de Subasta Inversa, de conformidad con lo estipulado en la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 2 literal a), que establece:

> *"a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.*
>
> *Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos."*

Cabe precisar que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 310 del 25 de marzo de 2021, la Entidad Estatal procedió a verificar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano si existe un Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de los elementos que se requieren, encontrando que actualmente el Acuerdo No. CCE-967-AMP-2019, tuvo vigencia hasta el 19 de Diciembre del 2022, por lo que a la fecha no es de obligatorio cumplimiento.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Desde la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía exigida, y sin superar el 20 de diciembre de 2023.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

5. PLAZO, LUGAR Y FORMA PARA PRESENTAR OFERTAS:

El plazo para presentar las ofertas será el indicado en el CRONOGRAMA del Pliego de Condiciones Definitivo.

Las ofertas deberán ser presentadas a través del SECOP II.

6. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial asignado para esta contratación es **CIENTO VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 120.500.000) IVA INCLUIDO**

Para la ejecución del contrato se cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	CDP	REGISTRO	VALOR	DEPENDENCIA
0	4501054	14 1 3 11 3 1 80 00	Protección y Bienestar Animal	132	146132	$ 120,500,000	Secretaría de Medio Ambiente

NOTA: EL PRESENTE PROCESO PODRA ADJUDICARSE POR EL PRESUPUESTO OFICIAL RESERVANDOSE LA FACULTAD DE AJUSTAR LAS CANTIDADES DE PRODUCTOS, CONFORME A LAS NECESIDADES QUE SE PRESENTAN EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DE CONFORMIDA CON LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS POR EL ADJUDICATARIO EN SU PROPUESTA ECONOMICA, INCLUIDO EL DESCUENTO QUE EL MISMO REALIZO EN LA SUBASTA, ES DECIR EL DESCUENTO SE APLICARA POR ITEM.

El presupuesto incluye los valores correspondientes a los impuestos y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente. El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que pueda generar el objeto de la Selección Abreviada, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiere incurrir durante la ejecución del contrato.

Así mismo el contratista, para cada pago deberá presentar los paz y salvos por concepto de seguridad social integral, SENA, CONFAMILIARES y aportes parafiscales.

Será causal de terminación unilateral del contrato, cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de aportes por parte del contratista durante la ejecución del contrato.

7. INDICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES QUE APLICAN A LA CONTRATACIÓN:

La presente contratación no se encuentra cobijada por ningún acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente para el Estado Colombiano.

8. LIMITACIÓN A MIPYMES:

El presente proceso puede limitarse a Mipymes, toda vez que su cuantía estimada, supera los US 125.000, equivalente a $457.297.264 peses, calculada según la tasa representativa del mercado publicada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en el SECOP, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

Dado que la cuantía del proceso no supera los US 125.000, equivalentes a $ 457.297,264 pesos, calculada según la tasa representativa del mercado publicada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en el Secop, se podrá solicitar que el proceso de selección se adelante únicamente con MiPymes del Municipio de Manizales o del Departamento de Caldas; la solicitud debe hacerse a través del SECOP II dentro del término de traslado de la invitación por al menos dos (02) MiPymes e indicar si solicita que sea limitada a nivel municipal o departamental, y cumplir el procedimiento que se estipula a continuación y aportar los documentos exigidos:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a MiPymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

(Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021)

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

(Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021)

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
3. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

(Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021)

(Decreto 1510 de 2013, artículo 154)

9. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO.

Se informar que los requisitos habilitantes para participar en el presente proceso de selección abreviada de Subasta inversa electrónica están contenidos en el Pliego de Condiciones, siendo estos de orden jurídico, financiero, organizacional, y de experiencia.

10. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.

Según la modalidad del proceso de contratación a adelantar no hay lugar a precalificación.

11. CRONOGRAMA: VER SECOP II

Manizales, noviembre de 2023

CARLOS ARTURO ROJAS LONDOÑO
Secretario de Despacho
Secretaria de Medio Ambiente

Proyecto: Tania Berrio López- Abogada Contratista- Secretaria de Medio Ambiente
Revisó: María Fernanda Duque Morales- Profesional Universitaria- Secretaria Jurídica

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES